

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0153/04

VISTO:

La Resolución, obrante en el Expte. N° 0094/04 recomendando al Departamento Ejecutivo dar cumplimiento a las Ordenanzas N° 1743/99 y 1662/98 donde se estipula que el Departamento Ejecutivo elevará mensualmente al Concejo Deliberante la totalidad de los Decretos que dicte, y dará publicidad al contenido de los mismos por medio de un Boletín Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución fue aprobada por unanimidad por este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del 27 de Mayo de 2004.

Que actualmente el Departamento Ejecutivo continúa sin cumplir con las Ordenanzas mencionadas y con la recomendación realizada por este Cuerpo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Insistir enérgicamente ante el Departamento Ejecutivo Municipal, para que en ===== el plazo de diez días cumpla con lo dispuesto en la Resolución N° 0022/04 recomendando dar cumplimiento a las Ordenanzas N° 1743/99 y N° 1662/98, donde se estipula que el Departamento Ejecutivo deberá elevar mensualmente al Honorable Concejo Deliberante, la totalidad de los Decretos que dicte, y dará publicidad al contenido de los mismos.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2004.-